sin embargo de la apelaçion que se hizieren para las Audiencias de Valladolid y Granada y que vra mg enbiara mandar a los oydores de las dichas Audiencias que conozcan y determinen las tales causas y que la dicha sentençia se dexe

A esto vos respondemos que lo pozno ha lugar sobre lo que nos suplicays basta y asi lo mandamos que se execute

xxxi Otrosi en el capitulo quarenta y siete de las cortes de Segouia suplico vra mg mandase que las medidas de pan y vino y azeite fuesen yguales entre el vino y en las medidas de pan y vino vra mg lo proveyo y mando que se proveyese la medida del azeite suplicamos vra mg lo mande proveer como la dicha medida del azeite sea ygual con el vino

medida de azeite

A esto vos respondemos que nos mandaremos ver y informacion de lo que conviene en la medida del azeite y peso de las otras cosas de estos nros reynos y vistase proveeremos lo que convenga

xxxii E en el capitulo cinquenta y vno de las cortes de Segouia suplico vra mg que en la ynstruccion que se a de hazer a los juezes de terminos que vayan a hazer con firme a la ley de Toledo se guardasse el capitulo que manda que la sentençia que se diere contra y guias y monesterios se execute y se otorgue la apelacion y se guarde el proveydo en el dicho capitulo y de no dar sobre dicho en la ynstruccion de los terminos tomados y esmerados y de cada vno su heredamiento y tomar suplicamos vra mg mande proveer que la dicha ynstruccion sea ygual con las çibdades y villas realengas de estos reynos y con las yglesias y monesterios sin dar lugar a dispensaciones algunas

q los juezes de terminos cumplan q las executen

A esto vos respondemos que en las cortes pasadas se vos respondio a lo en la suplicacion

xxxiii Otrosi en el capitulo cinquenta y ocho de las dichas cortes suplico vra mg que los diezmos que se llevan en algunos pueblos de estos reynos no se llevenpor cosa contra derecho que siendo dezmados vna vez los frutos no tienen de pedir el dezmo de la dicha tierra que pagan los labradores y vra mg no proveyo en ello cosa alguna suplicamos vra mg lo mande proveer y remediar de manera que no se lleve mas de vn dezmo

q no se lleve dos dezmos

A esto vos respondemos lo mismo que en las cortes pasadas se vos respondio

xxxiiii Otrosi en el capitulo cinquenta y nueve de las dichas cortes de